



Preguntas

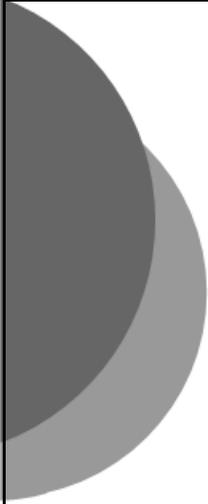
*frecuentes sobre la
manutención infantil*

ÍNDICE

<u>CAPÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN INFANTIL	4
Proceso de Manutención Infantil	3
CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL	4
Información sobre la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil.....	6
CAPÍTULO 2: DEMANDA DE MANUTENCIÓN INFANTIL	7
Muestra de Demanda sobre Manutención Infantil.....	8
CAPÍTULO 3: CONFERENCIA DE MEDIACIÓN	9
CAPÍTULO 4: REGISTRO DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN EN EL EXTRANJERO	11
Muestra de Declaración Jurada y Demanda para el Registro de la Orden de Manutención.....	12
.....	12
CAPÍTULO 5: ANÁLISIS GENÉTICOS	14
CAPÍTULO 6: SUSPENSIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LICENCIAS.....	15
CAPÍTULO 7: MORA.....	17
Muestra de Demanda por Mora en la Manutención Infantil.....	19

ÍNDICE (cont.)

<u>CAPÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
CAPÍTULO 8: CÓMO CALCULAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL	20
Aspectos para tener en mente	21
Hoja de cálculo en blanco.....	24
Instrucciones para calcular la manutención infantil (2016)	25
 CAPÍTULO 9: MANUTENCIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA	 29
 CAPÍTULO 10: EMBARGO DEL SUELDO	 31
 CAPÍTULO 11: MODIFICACIÓN	 33
Muestra de Demanda de Modificación a la Manutención Infantil.....	34
 CAPÍTULO 12: ADAPTACIONES Y DECISIONES	
ADMINISTRATIVAS	35
Muestra de Moción para impugnar la Adaptación Administrativa...	36
Muestra de Apelación de la Decisión y Orden Administrativa para revocar la Manutención Infantil.....	37
 CAPÍTULO 13: FIN DE LA MANUTENCIÓN	 38
Muestra de Aviso y Moción para revocar la Manutención Infantil....	39
 Apéndice: Servicio para personas que no residen en Delaware	



RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN

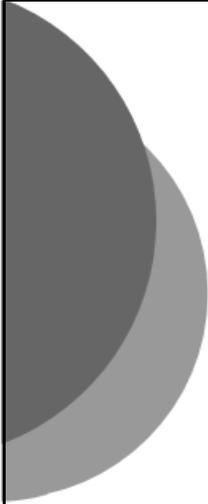
INFANTIL

Según las leyes de Delaware, ambos progenitores tienen el deber de mantener a su hijo hasta que cumpla 18 años, o si el hijo continúa en la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

Una demanda de manutención se inicia cuando uno de los progenitores presenta una demanda de manutención, mediante la cual le solicita al Tribunal que le ordene al otro progenitor que pague manutención infantil. Después de la presentación de la demanda, el Tribunal puede ordenar análisis genéticos para determinar la paternidad, si es necesario. La mayoría de los progenitores que buscan obtener manutención están representados por la división de División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (*Division of Child Support Services, DCSS*). En tales casos, la DCSS entabla todas las acciones y también se encarga de la obtención de resarcimientos administrativos. El Tribunal inste a todos los progenitores que estén tratando de obtener manutención explorar los servicios de la DCSS.

Después de presentar una Demanda de Manutención Infantil, la primera vez que las personas se dirigen a un Tribunal de Familia para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación, a menos que la demanda de manutención infantil provenga de una agencia de otro estado, en cuyo caso, se tratará directamente con un Comisionado Judicial. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención e intentar ayudar a los progenitores a alcanzar un acuerdo con respecto a una suma de manutención. Si los progenitores no llegan a un acuerdo en la conferencia de mediación, es posible que se dicte una orden temporaria, y se celebrará una audiencia ante un Comisionado Judicial ese mismo día o en una fecha futura. Si hay una orden de no contacto entre las partes o si existen antecedentes penales de violencia doméstica, se pasará por alto la mediación.

La suma de manutención infantil se establece usando la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware, en ocasiones, denominada la "Fórmula Melson".



RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN

INFANTIL (Cont.)

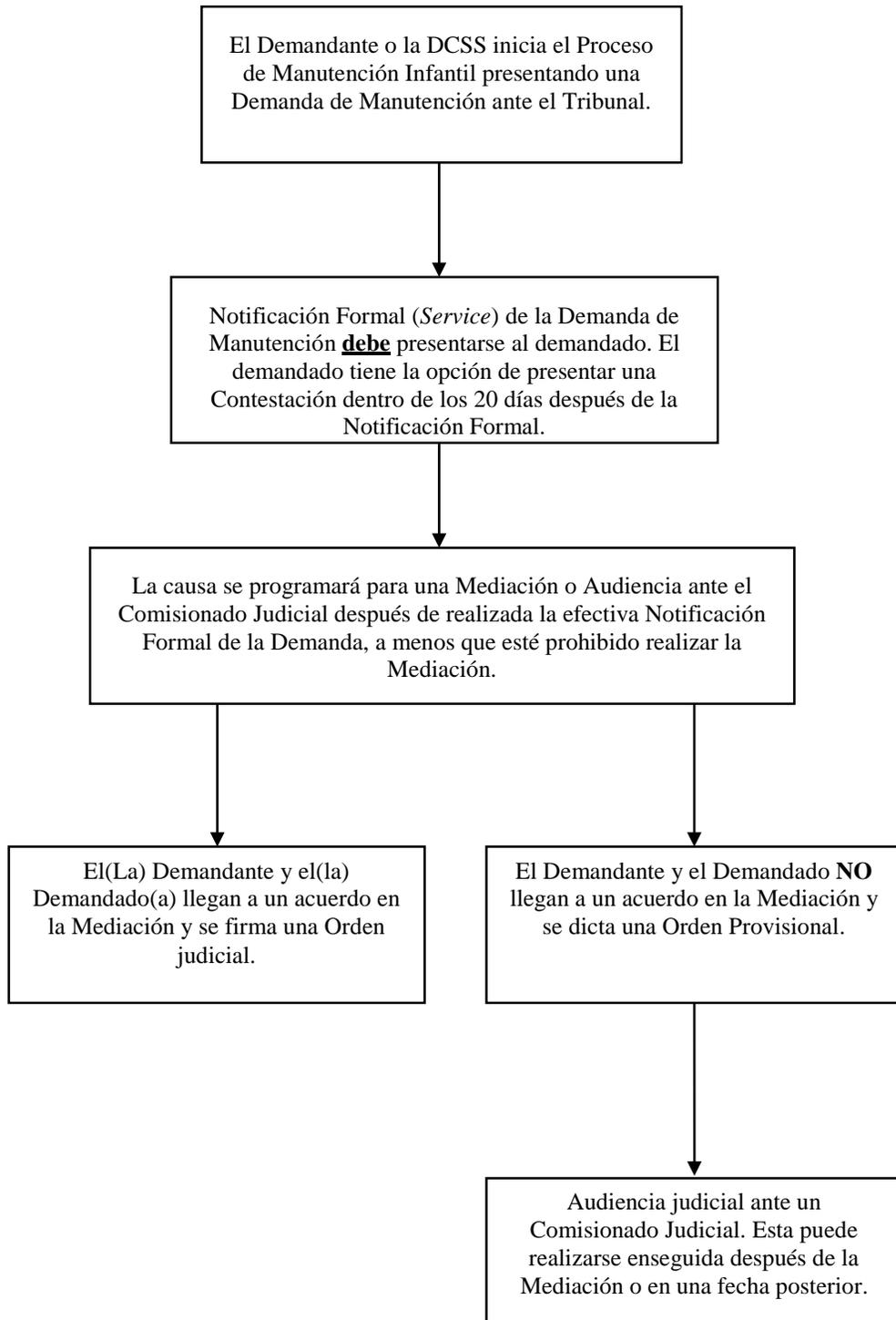
La fórmula considera los ingresos de ambos progenitores y las necesidades del menor para obtener una cifra mensual. La fórmula se usa en todos los casos a fin de garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente.

Si uno de los progenitores no paga la manutención tal como se le ordena, DCSS o la persona con derecho a recibir la manutención pueden presentar una solicitud de “retroactivos”. En la audiencia, es posible que se le agregue una suma adicional a la orden y podría considerarse medidas de resarcimiento, como la suspensión de la licencia de conducir o la posibilidad de un período de detención. El embargo del sueldo es el resarcimiento más común y se efectuará al identificar un empleador. No se requiere una solicitud de retroactivos para el embargo del sueldo.

Ante un cambio significativo en circunstancias, cualquiera de los progenitores puede presentar una Solicitud de Modificación de la Manutención Infantil.

EL PROCESO DE LA MANUTENCIÓN

INFANTIL



Capítulo 1: Información general

¿En qué consisten las leyes de Delaware en materia de manutención infantil?

Ambos progenitores tienen el deber de mantener a un hijo hasta que cumpla 18 años; o si el hijo continúa yendo a la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero. Esto corresponde independientemente de que los progenitores estén casados, lo hayan estado o nunca se hayan casado.

-Las leyes de Delaware con respecto a la manutención pueden encontrarse en el Título 13, Capítulo 5 del Código de Delaware.

¿Cómo se calcula la suma de la orden de manutención?

Para establecer la suma de la orden de manutención, se utiliza la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware. Se basa en los ingresos de ambos progenitores y en las necesidades del menor. Se debe realizar el cálculo de la Fórmula en todos los casos, para garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente. No obstante, se puede disputar si existen circunstancias especiales, y puede ordenarse una suma diferente.

- En el capítulo 9 de este juego y en las Normas Civiles de los Tribunales de Familia (*Family Court Civil Rules*) 500 a 509, pueden encontrarse instrucciones específicas para calcular la manutención infantil.

¿Qué factores se tienen en cuenta al calcular la suma de la manutención infantil?

1. Todos los ingresos y ganancias de ambos progenitores.
2. La manutención de otros menores.
3. El costo de seguro médico, planes de pensión, cuotas sindicales y seguro de discapacidad.
4. Gastos del cuidado del menor para que los progenitores puedan trabajar y de escuelas privadas (únicamente en circunstancias limitadas).
5. La cantidad de noches promedio por año que el menor pasa con cada progenitor. 80 y 125 indica un ajuste de tiempo con los progenitores. 164 noches, por lo menos, indica estancia compartida.

¿Se ordenará un embargo del sueldo?

En la mayoría de los casos, sí, Los embargos de sueldo son la mejor manera de obtener pagos habituales para el menor ya que los pagos se hacen el mismo día que se recibe el sueldo (mensualmente, semanalmente, quincenalmente, etc.). Las leyes de Delaware requieren que el embargo al sueldo se envíe al trabajo del progenitor que tiene la obligación. DCSS expide todos los embargos de sueldo. El patrón deberá respetar el embargo al sueldo. Si el progenitor cambia de trabajo, deberá notificar al Tribunal y/o a DCSS para que el embargo de sueldo pueda enviarse al nuevo patrón. El progenitor que tiene la obligación debe realizar los pagos cada mes directamente a DCSS hasta que el embargo al sueldo empiece.

Capítulo 1: Información General (cont.)

¿Si al progenitor que paga la manutención no se le permiten las visitas, debe continuar pagando la manutención?

Sí. Las visitas y la manutención infantil son dos asuntos separados. La manutención es para el menor. Sus necesidades no se acaban si se interrumpen las visitas. Si una orden judicial de visitas no se cumple, el progenitor que no tenga la tenencia puede, para exigirla, presentar una solicitud para exigirle a la otra parte que comparezca ante el tribunal y fundamente su incumplimiento. De modo similar, la falta de pago de la manutención infantil no es excusa para retirar las visitas.

¿Qué métodos existen para que yo pueda pagar la manutención de mi hijo(a)?

El progenitor obligado puede hacer los pagos correspondientes a la manutención de su hijo(a) a DCSS de la siguiente manera:

- Mediante CHEQUE o GIRO POSTAL
- Mediante ORDEN DE RETENCIÓN DE INGRESOS (IWO) – El patrón deberá retener los pagos correspondientes a la manutención infantil del pago del progenitor obligado y transferir dichos pagos en un plazo de 7 días hábiles después de la fecha en la que debería haberse hecho dicho pago al progenitor obligado.
- iPAYONLINE: Los empleados y progenitores obligados pueden hacer un solo pago o pagos recurrentes de FORMA GRATUITA y segura por Internet, utilizando fondos de sus cuentas bancarias o tarjeta de débito/crédito. El sitio de Internet es el siguiente: <https://delpay.dhss.delaware.gov/iPayOnline/>
- CAJEROS TOUCH PAY: Estas máquinas (*kioks*, en inglés) están ahora aceptando pagos en efectivo o con tarjeta de crédito/débito en las oficinas DMV o de libertad condicional. Los cajeros cobran un arancel por sus servicios.

¿Cuáles son los métodos por los que puedo recibir la manutención infantil del DCSS?

- DEPÓSITO DIRECTO: El pago de manutención infantil puede depositarse directamente en la cuenta del progenitor que tiene la tenencia (CP). Una vez que se haya inscrito el CP, DCSS acreditará su cuenta de banco, centro de ahorro y crédito, o cooperativa, y los fondos se depositarán cómodamente a su cuenta de cheques o de ahorro. La información bancaria es confidencial.
- La tarjeta U.S. BANK ReliaCard®: Esta es una tarjeta de débito prepaga. Cuando alguien hace un aporte hacia una causa de manutención infantil, la suma de dinero se acredita a favor del cliente. No habrá ninguna línea de crédito asociada, no hace falta tener una cuenta bancaria y la tarjeta puede utilizarse en cualquier lugar donde se acepten tarjetas de crédito o débito. Todo CS con orden de manutención infantil y número vigente de seguridad social o número de identificación de contribuyente (ITIN) podrá inscribirse; sin embargo, deberá elegirse un solo método de pago electrónico: Depósito Directo o la tarjeta U.S. BANK ReliaCard®. Para más información por favor llame al 302-577-7171 o visite la página web de DCSS al <https://dhss.delaware.gov/dcss/>

División de Cumplimiento en la Materia de Manutención Infantil

La División presentará ante el Tribunal de Familia demandas de manutención infantil, solicitudes de modificación de órdenes de manutención y de órdenes de cumplimiento de la manutención. La División también puede hacer valer órdenes de manutención por vía administrativa, interceptando reintegros impositivos y suspendiendo licencias.

DCSS cuenta con dos sitios de Internet de clientes que ofrecen acceso en línea a servicios las 24 horas del día. Los sitios de Internet son los siguientes:

- SITIO DE INTERNET DE SOLICITUDES EN LÍNEA: Aplica para servicios en línea.
- SITIO DE INTERNET DEL CLIENTE: Recibe ciertas notificaciones de forma electrónica.
 - Enviar preguntas específicas relativas a casos a un trabajador social - Actualizar información de contacto y de empleo - Ver citas programadas que incluyan audiencias en el Tribunal - Ver e imprimir el historial de pagos relacionado con manutención infantil

Visite el sitio de Internet de DCSS: <http://dhss.delaware.gov/dcsc> para contar con más información.

Iniciativa de Paternidad de Delaware:

- El Programa de Paternidad de Delaware funciona con padres que no tienen la tenencia de sus hijos (NCP) y con padres que tienen la tenencia (CP) que necesitan capacitación, apoyo educativo y programas para ayudarles a adquirir la capacidad para obtener y conservar un empleo a largo plazo. Adicionalmente, los participantes de este programa pueden recibir ayuda cuando reciban GEDs y servicios de asesoría, como manejo de la ira o clases para padres. Para obtener más información, llame al (302) 577-7171.

- La Unidad de Recursos de Encarcelamiento y Supervisión trabaja con personal que está en un centro del Departamento de Correccionales o se encuentra bajo Supervisión Comunitaria en las Oficinas de Libertad Condicional del Estado de Delaware. Esta unidad proporciona información relativa a cuestiones de procesamiento de casos como siguiente paso o a la modificación de órdenes vigentes de manutención infantil durante el encarcelamiento. Adicionalmente, esta unidad continuará con el trabajo de Equipo de Evaluación Individual, Altas y Planeación (*I-Adapt*) para proporcionarle a los internos que están por salir en libertad, recursos estatales y comunitarios para reducir la posibilidad de volver a prisión.

A continuación, está la información de contacto de DCSS:

Atención al Cliente:	Líneas de Asistencia Automática gratuitas
Condado de New Castle:	(302) 577-7171
Condado de Kent:	(302) 739-8299
Condado de Sussex:	(302) 856-5386

Direcciones de las oficinas

Condado de New Castle	Condado de Kent	Condado de Sussex
Churchman's Corporate Center 84A Christiana Road New Castle, DE 19720	905 S. Governors Ave 2nd Floor Dover, DE 19901	Georgetown Professional Park 20105 Office Circle Georgetown, DE 19947

Domicilio para recibir correo: P.O. Box 15012, Wilmington, Delaware, 19850

Capítulo 2: Demanda de manutención infantil

¿Qué necesito para pedir la manutención infantil?

La mayor parte de las solicitudes se presentan por medio de la División de Servicios de Manutención Infantil (DCSS). DCSS ofrece una amplia variedad de servicios que incluyen el establecimiento de la paternidad y manutención infantil, apoyo médico, modificación y garantía de cumplimiento. Presentar una solicitud mediante DCSS NO TIENE COSTO ALGUNO. Los Procuradores del Estado de Delaware facilitan el litigio de todas las solicitudes relativas a manutención infantil que presente DCSS. Todas las personas que busquen manutención infantil deberán SIEMPRE buscar los servicios de DCSS antes de decidir presentar una solicitud de manutención infantil por cuenta propia.

¿Puedo buscar la manutención infantil sin DCSS?

Si los progenitores no viven juntos, cualquiera de ellos puede pedirle al Tribunal una orden de manutención infantil. Hay una solicitud muestra en la página 8. Deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Únicamente marque el primer casillero si busca obtener manutención **conyugal** (manutención antes del divorcio).
- Marque el segundo casillero si va a solicitar que el Demandado proporcione manutención para la atención médica (seguro de salud/gastos de bolsillo) para el (los) menor(es).
- Marque el tercer casillero si desea que la manutención infantil sea retroactiva (si desea que el tribunal dicte una orden manutención infantil con efectos desde antes de la fecha de presentación de la Demanda).

¿Qué sucede después de la presentación de una Demanda de Manutención?

Después de presentar una demanda, el Demandado recibirá una copia de la demanda y tiene la opción de presentar una contestación dentro de los 20 días posteriores a la notificación formal de la demanda (service). Ambas partes luego recibirán un citatorio con una fecha programada para presentarse a una mediación o una audiencia ante un Comisionado Judicial.

¿Tengo que adjuntar pruebas a mi Demanda de Manutención?

No. Las pruebas, como recibos de sueldo, facturas de atención infantil, etc. se revisarán en la conferencia de mediación y/o audiencia si una es necesaria. No hace falta adjuntar documentación a su Demanda de Manutención.

¿Debo declarar en mi Demanda cuánto quiero de manutención infantil?

No. La Manutención Infantil se calcula en base a una fórmula que considera muchos factores, incluyendo, pero no limitado a, los ingresos de ambas partes y los gastos del menor.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y para el Condado de New Castle Kent Sussex

SOLICITUD DE MANUTENCION

DCSS # _____

Llene la información del demandante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Marque el condado en que está presentando el expediente.

Demandante

Nombre <i>Sarah Smith</i>		Nombre <i>Michael Jones</i>		Número de Expediente CK-15-99999	
Domicilio (Incluyendo núm. interno) <i>111 South Oak Street</i>		Domicilio (Incluyendo núm. interno) <i>555 Main Street</i>		Número de demandante	
Apartado Postal		Apartado Postal			
Ciudad, Estado, Código Postal <i>Dover, DE 19901</i>		Ciudad, Estado, Código Postal <i>Dover, DE 19901</i>			
Fecha de Nacimiento <i>25/02/1989</i>		Fecha de Nacimiento <i>14/03/1987</i>			
Nombre y Teléfono del Abogado <i>n/a</i>		Nombre y Teléfono del Abogado <i>n/a</i>			
Licencia de Manejo	<i>345678</i>	Estado	<i>DE</i>	Licencia de Manejo	<i>987654</i>
		Estado	<i>DE</i>		
Patrón: <i>ABC Corporation</i>		Patrón: <i>DEF Corporation</i>			
Domicilio del Patrón: <i>123 South St. Dover, DE 19901</i>		Domicilio del Patrón: <i>456 North St. Dover, DE 19901</i>			
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No			
Idioma		Idioma			

EN BENEFICIO DEL (de los) menor(es) siguiente(s):

Nombre <i>Shawn Jones</i>	Fecha de Nacimiento <i>25/05/2012</i>	Nombre	Incluya la información del menor aquí. Si está pidiendo manutención para menores con diferentes padres, deberá presentar solicitudes por separado para cada menor.
Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	
Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	

Marque este cuadro únicamente si está solicitando manutención conyugal.

- EL DEMANDADO tiene la obligación jurídica de apoyar al SOLICITANTE
- El SOLICITANTE requiere la cantidad de \$ _____ por _____ como manutención conyugal.
- EL DEMANDADO tiene la obligación jurídica de apoyar al SOLICITANTE
- El SOLICITANTE requiere que se emplee la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para determinar la obligación correspondiente.
 - El SOLICITANTE requiere que se ordene al DEMANDADO que proporcione seguro médico para el (los) menor(es) DOCUMENTOS y proporcionar seguro de salud no ree Fórmula de Manutención.
 - El SOLICITANTE requiere que el DEMANDADO... 15/12/2014 (hasta un máximo de dos años antes por concepto de manutención proporcionada, si es que existe
 - El SOLICITANTE alega lo siguiente:
 - El DEMANDADO se ha rehusado o no ha cumplido
 - El DEMANDADO ha proporcionado algo de manutención
- POR LO CUAL, EL SOLICITANTE ruega que se mande un citatorio al DEMANDADO.

Marque estos cuadros para decirle al tribunal si desea que el demandado se haga responsable del seguro médico y/o si quiere que los pagos de manutención sean retroactivos.

Marque este cuadro para solicitar manutención infantil.

Marque uno de estos cuadros para indicarle al Tribunal si el demandado ha estado pagando la manutención.

15/12/2016
Fecha

(firma)
Demandante / Abogado

Capítulo 3: Conferencia de mediación

¿Qué sucede en una conferencia de mediación?

La primera vez que las partes se dirijan al Tribunal para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención, y ayudar a los progenitores a llegar a un acuerdo.

¿Tienen las partes que asistir a una reunión de mediación para obtener una orden de manutención infantil?

Sí, una reunión de mediación es el primer paso, a menos que la mediación esté prohibida por una ley o por una Norma Judicial. La mayoría de los progenitores llegan a un acuerdo durante la conferencia de mediación, y se firma una orden. Si los progenitores no pueden llegar a un acuerdo, se puede emitir una orden provisional o temporaria. Entonces, se programará una audiencia ante un comisionado judicial, a fin de determinar la suma de manutención infantil y emitir una orden permanente.

¿Qué debo llevar a la reunión de mediación?

Debe llevar cualquier prueba de su ingreso y de los gastos de su(s) hijo(s).

La documentación adecuada de su ingreso incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- declaraciones de ingresos recientes
- formularios W-2
- los tres recibos de sueldo más recientes
- documentación de pagos del Seguro Social
- documentación de pagos de subsidio por desempleo
- documentación de pagos de indemnización por accidente de trabajo
- la declaración reciente de un médico respecto de cualquier discapacidad alegada

Los trabajadores autónomos también deben llevar un formulario impositivo según el "Anexo C" (*"Schedule C" tax form*) y documentación que respalda gastos en otras categoría significativas.

La documentación adecuada de los gastos de atención infantil puede incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

- cheques cancelados que se hayan utilizado para pagar cuidado infantil
- contratos con niñera/guardería
- recibos de gastos por cuidado infantil /niñera/guardería

Capítulo 3: Conferencia de mediación (cont.)

¿Qué sucede si una de las partes no lleva documentación de ingresos y gastos a la conferencia de mediación?

El no llevar documentación de ingresos puede dar lugar a que el Tribunal le “atribuya ingresos” a dicha parte. Esto significa que el Tribunal determinará cuántos ingresos debería estar percibiendo esa parte en función de su educación, capacitación y experiencia y utilizará esa suma en el cálculo. Si esta cifra es más de lo que la parte realmente gana, esto dará lugar a un pago de manutención infantil más alto. Por ende, redundará en beneficio de cada una de las partes llevar documentación sobre sus ingresos.

El no llevar documentación de gastos puede dar lugar al rechazo de su demanda o provocar un resultado contrario a sus intereses, como asignación de ingresos o decisión de capacidad de ingresos, o no considerar gastos de cuidado /atención infantil.

¿Qué sucede si las partes no pueden acordar en la mediación?

Si las partes no pueden acordar en una suma de manutención en la conferencia de mediación, es posible que se dicte una orden provisional o temporaria. Se programará una audiencia ante un Comisionado Judicial.

Capítulo 4: Registro interestatal

Si me mudo a otro estado, ¿sigo teniendo que pagar las órdenes de manutención infantil del estado que originariamente las emitió?

Sí. La Ley Uniforme de Manutención Familiar Interestatal (*Uniform Interstate Family Support Act*, "UIFSA") requiere que los estados exijan el cumplimiento de órdenes de manutención infantil dictadas en otros estados.

Si registro en Delaware mi orden de manutención infantil obtenida fuera del estado, ¿se la puede modificar en Delaware?

La UIFSA les prohíbe a los estados la modificación de las órdenes de manutención infantil de otros estados a menos que se cumplan determinados requisitos jurisdiccionales. La modificación de la orden únicamente puede realizarse en circunstancias muy estrictas. Una orden de manutención vigente puede registrarse con la frecuencia necesaria cuando la persona obligada se mude de un estado a otro.

Si se dicta una orden de manutención en mi contra en otro estado y me mudo a Delaware, ¿sigue siendo vinculante esta orden?

Sí. En virtud de la UIFSA, una orden de manutención o una orden de retención de ingresos emitida por otro estado pueden registrarse en este Estado para su cumplimiento.

¿Cómo debo proceder para registrar una orden de manutención infantil de otro estado en Delaware?

Para registrar en Delaware su orden de manutención obtenida en un estado otro que Delaware, debe completar una Declaración Jurada y una Solicitud de Registro de una Orden de Manutención de una jurisdicción otra que Delaware. Debe presentar este formulario junto con dos copias de la orden de manutención más reciente del otro estado; una de las copias debe estar certificada por el Tribunal que la haya emitido.

-en las páginas 12 y 13, se incluye un modelo de este formulario.

¿Qué sucede después de que presento la Declaración Jurada y la Solicitud de Registro de una Orden de Mantenimiento de una jurisdicción otra que Delaware?

El Tribunal registrará la orden de mantenimiento extranjera y le enviará una carta a la otra parte para informarle que la orden se ha registrado en Delaware. La otra parte puede impugnar el registro dentro de los 20 días. El Tribunal, entonces, celebrará una audiencia. Si la otra parte no se opone al registro de la orden, esta permanecerá en los registros de Delaware.

Se recomienda enfáticamente que toda persona que busque exigir el cumplimiento de una orden de manutención infantil dictada por otro estado contrate los servicios de la División de Cumplimiento en Materia.

6. En el caso de que el deudor tenga alguna propiedad en Delaware que no esté exenta de ejecución, dicha propiedad está ubicada en el siguiente domicilio:

Domicilio (Incluyendo número interno) <i>555 Main Street</i>
Apartado Postal
Ciudad, Estado, Código Postal <i>Dover, DE 19901</i>

Llene con información de los bienes raíces del demandado.

7. De forma simultánea he presentado una petición o escrito comparable cuyo objetivo es hacer cumplir esta orden.

Para solicitarle al tribunal que registre su orden de manutención de otro estado también deberá solicitar que el tribunal haga cumplir dicha orden. Por lo tanto, también deberá presentar un escrito por separado que pida su cumplimiento.

Firme en presencia del notario.

(firma)
Declaración Jurada

JURADA Y FIRMADA ante mí en la siguiente fecha: 15 de diciembre de 2016

Esta parte deberá ser llenada por un notario/ personal del tribunal.

(firma)
Empleado del Tribunal/Notario Público

Capítulo 5: Pruebas genéticas

No estoy seguro(a) de la paternidad de mi hijo(a). ¿Qué se puede hacer?

El Tribunal puede ordenar análisis genéticos para determinar la paternidad.

Si el padre niega la paternidad, ¿qué se puede hacer?

El Tribunal puede ordenar la realización de análisis genéticos. Se programará una cita para el hombre, la madre y el hijo en el laboratorio. Se tomarán muestras de sangre u otro material genético y se las evaluará. Los análisis pueden demostrar que el hombre no es el padre, o pueden proporcionar pruebas de que es el padre.

¿Cuál es el proceso de los análisis genéticos?

Los análisis genéticos se solicitan normalmente en peticiones de “Manutención Nueva” y para la “Determinación del Paternidad”; sin embargo, también pueden solicitarse para otros casos diferentes. Si la División de Servicios de Manutención Infantil (DCSS) ya presentó la solicitud o si el menor recibe *Medicaid* y no se ha establecido su paternidad con anterioridad, DCSS depositará el costo de las pruebas que estará sujeto a reembolso por alguna de las partes en una etapa posterior. En todos los demás casos, el Tribunal solicitará que una de las partes pague el costo antes de poder programar las pruebas. El costo es de \$97.50 USD por caso. En el caso de que más de 3 personas vayan a someterse a las pruebas, deberán pagarse \$32.50 USD por cada persona adicional. Posteriormente, cada parte recibirá el aviso para presentarse a las pruebas en alguna instalación cercana de *LabCorp*. El menor deberá venir con el/la litigante con el/la que vive. Una vez que los resultados se hayan recibido y distribuido, cada parte tendrá un plazo de 14 días para solicitar una audiencia si es que tiene dudas de los resultados. En ausencia de dicha petición, se expedirá un decreto de paternidad o de no paternidad conforme corresponda. Si dicha parte resulta excluida como padre/madre del menor, el resultado puede ser que se descarte cualquier petición relacionada con el menor y dicha parte. Si resta algún asunto diferente a la paternidad, (manutención infantil, tenencia, etc.) se programará una audiencia o mediación. De lo contrario, se cerrará el caso.

¿Cuánto tiempo lleva obtener los resultados?

Por lo general, el Tribunal recibe los resultados de los análisis genéticos en el término de 30 días de la fecha en que TODAS las partes son evaluadas.

¿Cómo se me notificará acerca de los resultados?

El Tribunal le notificará los resultados de los análisis genéticos por correo. Los resultados no se darán por teléfono, por cuestiones de confidencialidad.

¿Qué sucederá después de que se determine la paternidad?

Después de completados los análisis genéticos, las partes serán citadas para el siguiente procedimiento judicial, a menos que la paternidad fuera la única cuestión pendiente.



Capítulo 6: Suspensión y restauración de licencia de conducir

¿Quién puede suspender mi licencia si no pago manutención?

Tanto la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (DCSS) como el Tribunal de Familia pueden suspender su licencia para conducir.

¿Cómo suspende mi licencia la DCSS?

Si usted debe USD 1,000 o más de manutención infantil atrasada y no ha realizado un pago total en los últimos 30 días, es posible que la DCSS le envíe una notificación para informarle que podría suspenderle la licencia de conducir. Después de recibir la carta, usted puede evitar la suspensión si:

- 1) paga la suma atrasada en su totalidad **ó**
- 2) hace un pago certificado equivalente a 2 meses de manutención **ó**
- 3) solicita, por escrito, una audiencia administrativa ante la DCSS.

¿Cómo puedo recuperar mi licencia si fue suspendida por la DCSS?

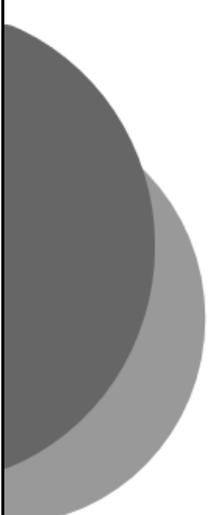
Si la DCSS suspendió su licencia, usted debe cancelar el saldo adeudado o realizar un pago certificado equivalente a 2 meses de manutención.

-Si esas opciones no son posibles y ha transcurrido más de 2 ½ años desde que se estableció o se modificó la manutención actual, usted puede presentar una solicitud para modificación de la manutención infantil. Si ha transcurrido menos de 2 ½ años, su solicitud de modificación de la manutención infantil debe indicar un cambio sustancial en sus circunstancias, no provocado por su propia conducta voluntaria o mala conducta y no relacionada con la suspensión de su licencia. Durante las resultantes mediaciones y audiencias, se puede discutir la posibilidad de restablecer la licencia.

¿Cuándo puede un Tribunal de Familia suspender mi licencia?

La suspensión de la licencia se produce automáticamente cuando un Tribunal de Familia emite una orden de detención (*capias*) por no comparecer en cualquier procedimiento de manutención infantil o paternidad. Ante la resolución de la orden de detención, usted debe solicitar el restablecimiento de su licencia ante el Departamento de Vehículos Automotores.

El Tribunal de Familia puede suspenderle la licencia si se determina que usted se encuentra en desacato en una acción por mora en la manutención infantil. El Tribunal puede suspender una licencia, pero diferir la suspensión durante seis (6) meses con la condición de que se realicen pagos regulares. En cualquier momento durante el período de seis meses o en el término de 30 días, la DCSS



Capítulo 6: Suspensión y restauración de licencia de conducir (cont.)

puede presentar una moción para suspender la licencia o prorrogar el periodo de espera. La DCSS no puede suspenderle la licencia durante el periodo de espera (*deferral*).

Si el Tribunal de Familia o la DCSS indican que se me restablezca la licencia, ¿puedo volver a manejar otra vez?

No. Debe dirigirse al Departamento de Vehículos Automotores y pagar una tasa de restablecimiento. De modo adicional, es posible que la licencia no se le restablezca si tiene otras restricciones no relacionadas con la manutención infantil (es decir, multas por infracciones de tránsito impagas, manejo bajo los efectos de sustancias, etc.).

Capítulo 7: Mora y desacato

¿Qué es la mora?

Mora es el término legal para un tipo de deuda que se produce luego de no realizar pagos. En el caso de la manutención infantil, la mora hace referencia a la acumulación de pagos de manutención infantil atrasados, no efectuados por el progenitor obligado.

Si el progenitor obligado está atrasado en los pagos, ¿qué puede hacer el progenitor que tiene la tenencia del menor?

El progenitor que tiene la tenencia (o la DCSS, en su representación) puede presentar una Solicitud por Mora en la Manutención Infantil. El Demandado, luego, tendrá la oportunidad de presentar una Contestación y se podrá celebrar una audiencia para permitir que el Demandado le explique al Tribunal por qué no se realizaron los pagos.

-Se puede encontrar un modelo de formulario en la página 19.

Si el progenitor obligado es moroso, ¿qué puede hacer el Tribunal?

Cuando el progenitor obligado acumula pagos atrasados o manutención retroactiva, el Tribunal podrá agregar una suma a la obligación regular para ir pagando lo atrasado. Los pagos retroactivos se determinan dependiendo de cada caso. La persona que esté en desacato (*contempt of Court*) por no pagar la manutención infantil, también podría ser enviada a la cárcel hasta que pague el monto de manutención asignado. Esto se llama “reclusión civil” y la cantidad que se requiere para la liberación se denomina “pago de expurgación”. Algunas veces el progenitor obtiene un plazo designado para hacer el pago de la expurgación y algunas veces se determina la reclusión civil de inmediato, dependiendo de las circunstancias. Las personas bajo reclusiones civiles se programan para audiencias de revisión o se les libera después de un período designado.

¿Cuándo finaliza la obligación de pagar las sumas en mora?

La obligación del pago de sumas en mora o de manutención atrasada que se adeuden finalizará de puro derecho, cuando todas las sumas en mora o manutención atrasada se hayan pagado.

¿Qué sanciones se aplican por la acumulación y la falta de pago de las sumas en mora?

Toda persona que deba USD 1,000 o más en mora o manutención retroactiva y tenga 30 o más días impagos de una orden de manutención infantil de un Tribunal de Familia o de la DCSS puede estar sujeta a la suspensión de la licencia, tal como se define en la sección 516 del Título 13 del Código de Delaware. Otras sanciones pueden incluir multas y, en última instancia, la cárcel.

Capítulo 7: Mora y desacato (cont.)

Si encarcelamiento es una posibilidad, ¿debe el Demandado tener la representación de un abogado?

Si existe la posibilidad de encarcelamiento por no pagar la manutención, el Demandado recibirá los papeles para solicitar designación un abogado. Esta solicitud puede otorgarse si el Tribunal determina que el Demandado es indigente.

Si no considero que el progenitor que tiene la tenencia esté usando los pagos de manutención en forma adecuada, ¿qué puedo presentar?

Usted puede presentar una Solicitud de Contabilidad de la Manutención. En esta Solicitud, usted debe presentar razón fundamentada para que el Tribunal ordene una revisión de la contabilidad. Si el Tribunal encuentra que existe razón fundamentada para creer que los pagos no se están usando correctamente, puede ordenar una contabilidad. Esto requeriría que el progenitor que tiene la tenencia demuestre para qué están usando los pagos de manutención. No obstante, si solicita una contabilidad y no se presenta fundamentación adecuada, se impondrán costos y tasas.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y para el condado de New Castle Kent Sussex

SOLICITUD DE PAGOS ATRASADOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

DCSS NÚMERO _____

Llene la información del solicitante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Verifique el condado en el que está presentando el expediente.

Solicitante

Nombre Sarah Smith		Nombre Michael Jones		Número de Expediente CK-15-99999	
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street		Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street		Número de Solicitante	
Apartado Postal		Apartado Postal			
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901		Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			
Fecha de Nacimiento 25/02/1989		Fecha de Nacimiento 14/03/1987			
Nombre y Teléfono del Abogado n/a		Nombre y Teléfono del Abogado n/a			
Licencia de Manejo	345678	Estado	DE	Licencia de Manejo	987654
			DE		DE
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901		Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 456 North Street Dover, DE 19901			
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No			
Idioma		Idioma			

PARA BENEFICIO DE (Incluir el apellido)

Shawn Jones

Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	Fecha de Nacimiento	Fecha de Nacimiento

Anote la información relativa a la Orden de Manutención Infantil que el demandado no ha pagado.

La orden del tribunal anterior con fecha del 12/02/2016 requería que el demandado pagase \$400 por manutención actual más \$50 por concepto de retraso / apoyo retroactivo por mes:

El solicitante está tratando de que el Tribunal haga que el demandado comparezca en el Tribunal y no deberá desacatar lo siguiente:

El DEMANDADO no ha cumplido con la Orden de Manu por la cantidad de \$ 2400 y por ende está en desacato de recibido el 22/04/2016.

Marque los cuadros indicados para indicarle al Tribunal por qué el demandado no ha cumplido con la orden y lo que usted desea que haga el Tribunal.

El DEMANDADO no ha cumplido con las disposiciones médicas relativas a esta orden.
Base para la reclamación médica: _____

Establezca atrasos de pago y entable un juicio que pueda registrarse como gravamen en la Oficina del Protonotario.

Otros _____

Por lo tanto, la demandante solicita que el Tribunal hace cumplir la obligación de manutención, y que imponga sanciones, penas u otros remedios que estimare necesario.

15/12/2016

Fecha

(firma)

Demandante / Abogado

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil

Las instrucciones que se encuentran en las páginas 25 a 28 para el cálculo de la manutención infantil constituyen una explicación muy detallada de los factores que el Tribunal considerará cuando determine la suma de manutención infantil adecuada que se pagará. Las siguientes 3 páginas ofrecen algunos puntos claves para recordar. Para obtener una lista integral de factores que pueden afectar su cálculo de la manutención infantil, revise la sección XVII de las Normas Civiles de los Tribunales de Familia que se encuentran disponibles en Internet en:

<http://courts.delaware.gov/forms/download.aspx?id=39308>

La página 24 es un cálculo de manutención infantil en blanco que usted puede usar para estimar la cantidad de manutención infantil que posiblemente se adeude. En Internet, se encuentra disponible una versión de este cálculo en

<http://courts.delaware.gov/family/>.

El Tribunal de Familia del Estado de Delaware ha establecido la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware en la Norma Civil de los Tribunales de Familia 52(c). Esta fórmula detalla el procedimiento para determinar una obligación de manutención infantil en el Estado de Delaware. La fórmula se encuentra en las Normas de Procedimiento Civil de los Tribunales de Familia 500 y subsiguientes. La fórmula se basa en los siguientes principios de conformidad con la Sección 514 del Título 13 del Código de Delaware:

- Todo progenitor tiene derecho a quedarse con una suma mínima de ingresos para sus necesidades básicas.
- Las necesidades básicas de todo menor están cubiertas antes de que los progenitores puedan retener cualquier ingreso adicional.
- Si hay ingresos disponibles después de que se cubran las necesidades primarias de los progenitores y de cada uno de los menores, el (los) menor(es) tiene(n) derecho a una participación en cualquier ingreso adicional de los progenitores.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Aspectos para tener en cuenta en los cálculos de manutención infantil

En las páginas 25 a 28, figuran instrucciones específicas para calcular la manutención infantil. A continuación, se ofrecen algunos puntos claves para recordar:

La Fórmula Melson es una presunción rebatible

-La Fórmula de Manutención Infantil de Delaware funciona como una presunción rebatible para establecer las obligaciones de manutención infantil en el Estado de Delaware. Esto implica que el Tribunal usará la Fórmula a menos que determine que los resultados no redundarían en beneficio del (de los) menor(es) o serían injustos para las partes afectadas.

Atribución de ingresos

- A cada una de las partes se le atribuye su ingreso real, según figure en los recibos de sueldo, en las declaraciones o en otros documentos similares. El Tribunal le atribuirá ingresos a cada una de las partes en las siguientes situaciones:
 - desempleo voluntario o mala conducta
 - subempleo (que una persona no trabaje según toda su capacidad de generar ingresos en función de su capacitación, su educación y experiencia)
 - no proporcionar pruebas de ingresos suficientes
 - no comparecer en la conferencia de mediación o en una audiencia judicial
- El Tribunal puede usar las encuestas de sueldo del Departamento de Trabajo para calcular la capacidad de generar ingresos de una de las partes.
- Se presumirá que cada uno de los progenitores tiene una capacidad de generar ingresos de, al menos, el salario mínimo, o USD 1,603 por mes, a menos que se encuentre incapacitado médicamente o encarcelado.
- Si una de las partes recibe subsidio por desempleo o por discapacidad, debe presentar pruebas de este ingreso en la conferencia o en la audiencia de mediación.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Gastos por atención infantil

La Fórmula Melson atribuye una pensión justa para cubrir gastos de cuidado infantil necesarios para que el (los) progenitor(es) puedan trabajar. Los gastos de cuidado infantil deben documentarse y presentarse en la conferencia de mediación/audiencia. Los cheques cancelados, los contratos con guarderías/niñeras y los recibos son formas de documentación aceptables.

Educación privada

Los gastos de las escuelas privadas únicamente pueden incluirse como gastos primarios en los siguientes casos:

- 1) las partes tienen recursos económicos suficientes
- 2) consideraciones del caso particular, por ejemplo si:
 - los progenitores acordaron previamente pagar una escuela privada
 - el menor tiene necesidades especiales que no se pueden atender en el entorno de una escuela pública
 - los antecedentes familiares inmediatos indican que el menor probablemente habría asistido a una escuela privada de no ser por la separación de las partes.

Tenencia equitativa compartida

La tenencia equitativa compartida de uno o más menores se determina en función de la cantidad de noches por año que el (los) menor(es) pasa(n) en cada casa. Si la cantidad de noches es de, al menos, 164 por año, se considera que las partes compartieron una tenencia equitativa y se contará a que cada uno de los menores como la mitad en cada casa a fin de realizar los cálculos. Tenga en cuenta que no contribuir con los gastos complementarios puede rescindir la tenencia compartida.

Tiempo con Progenitores. Adaptación

Si un menor pasa un promedio de más de 79, pero de menos de 164 noches por año en la casa del progenitor cuya manutención se busca obtener, el cálculo se ajustará para que refleje el tiempo adicional que comparte con el progenitor.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Ajuste por manutención de otros menores

El cálculo de manutención infantil tendrá en cuenta si hay otros menores que no sean de esta relación que cada progenitor mantenga.

Sumas deducibles para militares

Actualmente, la Fórmula exime de los ingresos los estipendios por costo de vida pagados para compensar lugares de altos ingresos. Las Sumas Deducibles para Vivienda de Militares (BAH) varían según el rango y el lugar de destino. Las BAH se limitarán solamente al miembro de servicio destinado a la Base de la Fuerza Aérea Dover. Las tablas de BAH (“con dependientes”) para la Base de la Fuerza Aérea Dover deberán estar fácilmente disponibles para el uso de los mediadores y los Comisionados Judiciales y ligados al cálculo en-línea. Además, las sumas deducibles para militares destinadas a la indumentaria deben excluirse de los ingresos.

Progenitores presos

El cumplimiento de un período de detención que supere o se prevea que excederá un año se considerará como una prueba de una disminución en la capacidad de generar ingresos a menos que la persona:

Tenga ingresos, recursos o bienes independientes con los que pagar una obligación de manutención que concuerde con las circunstancias previas al período de detención; o
Sea detenido por la falta de pago de la manutención infantil o por cualquier otro delito del que su hijo/a dependiente o el progenitor que recibe la manutención infantil fuera víctima.

No obstante, la detención no es causal de modificación de una obligación actual de manutención, que se haya calculado por última vez entre dos años y un año y medio atrás.

Tribunal de Familia del Estado de Delaware

INSTRUCCIONES PARA CALCULAR LA MANUTENCIÓN DE MENORES (2020)

El Tribunal de Familia de Delaware modificó la Fórmula de Manutención de menores en base a lo establecido en las Normas Civiles 500 a 510 del Tribunal de Familia. La nueva fórmula entró en efecto el primero de febrero de 2019 y se utiliza para calcular la manutención prospectiva y retroactiva. Todas las cantidades monetarias se ajustarán anualmente en febrero para coincidir con cualquier cambio en las pautas de pobreza (*poverty guidelines*, en inglés) establecidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (*HHS*, por sus siglas en inglés). La fórmula se examinará otra vez íntegramente en el año 2022. Las instrucciones proporcionadas aquí son para ayudar a determinar las obligaciones de manutención de menores, pero no sustituyen las Normas ni ninguna ley. Las traducciones se proporcionan para ayudar a personas con comprensión limitada del idioma inglés. Si hay diferencias entre la versión en inglés y la versión en otro idioma, la versión en inglés es la versión oficial.

La Fórmula de Manutención de Menores de Delaware funciona como una presunción refutable para establecer obligaciones de manutención de menores en el Estado de Delaware. La Fórmula se aplica siempre, a menos que el Tribunal considere que los resultados obtenidos son contrarios al mejor interés del menor o injustos para las partes. Cada orden de manutención de menores, incluidas las órdenes de común acuerdo negociadas fuera del Tribunal, debe tener uno o más cálculos de manutención adjuntos, aun si las partes convienen una cantidad diferente. Una versión automatizada para calcular la manutención de menores está disponible en la internet, en: <http://courts.delaware.gov/family/>.

CAPACIDAD RAZONABLE DE PRODUCIR INGRESOS

En la conferencia de mediación, antes del juicio, las partes deben presentar una **Declaración financiera para la manutención de menores**, y adjuntar documentación que la respalda. La documentación incluye las declaraciones de impuestos más recientes, copias de los formularios W-2 y los tres recibos de sueldo más recientes, y también se puede incluir documentación del Seguro Social, subsidio por desempleo, indemnización por accidente de trabajo o discapacidad médica, gastos de guardería y seguro médico. Los trabajadores autónomos y las personas empleadas por una sociedad cerrada (*closely held corporation*, en inglés) deben venir preparados con declaraciones de ingresos recientes y todos los anexos, formularios 1099, documentación de categorías de gastos significativos, y resúmenes recientes de cuentas bancarias.

La manutención se calcula en base a una capacidad razonable para producir ingresos. Estadísticas de sueldos publicados por el Departamento de Trabajo pueden utilizarse para determinar si los sueldos son adecuados o para determinar una capacidad razonable para producir ingresos (<http://www.delawareworks.com>). Se prevé que el progenitor lograda su capacidad razonable de producir ingresos si trabaja por lo menos 35 horas semanales en un trabajo congruente con su entrenamiento y experiencia, y gana más que un empleado novicio (*entry level*, en inglés) en una profesión según el Departamento de Trabajo de Delaware. Un progenitor que trabaja menos de 35 horas semanales en un trabajo adecuado debe ser adjudicado por lo menos 35 horas de trabajo semanales. Si no hay documentación que respalda sus ingresos, o si un progenitor está desempleado o trabaja por debajo de su capacidad laboral, sea por voluntad propia o debido a su propia mala conducta, o si no se presenta a la audiencia o mediación, se le podría atribuir una capacidad razonable de producir ingresos de no menos de 40 horas semanales a \$9.25 la hora (el ingreso mínimo por hora) o más. Asimismo, a un progenitor que voluntariamente o por mala conducta sufre una reducción de ingresos, se le podría atribuir su salario anterior.

Se presumirá que los progenitores que reúnen los requisitos para cobrar un subsidio por desempleo perdieron su trabajo sin culpa propia. A un progenitor que pierde su trabajo involuntariamente sin que mediare culpa de su parte se le atribuirá la cantidad más alta: la mitad de su sueldo anterior, su compensación por desempleo, o el sueldo mínimo de \$8.75/hora por 40 horas semanales de trabajo. Se presumirá que progenitores que no reciben compensación por desempleo abandonaron su trabajo voluntariamente o fueron despedidos por causas justificadas. Estar sin trabajo por más de 6 meses se considera desempleo voluntario. Progenitores que dejan de tener ingresos voluntariamente o no tienen ingresos debido a su mala conducta pueden tener la manutención calculada en base a sus ingresos actuales, si por cierto tiempo honestamente han intentado lograr su máxima capacidad de ingresos.

No se exigirá manutención de menores a progenitores que reciben el Ingreso de Seguridad Complementario (*Supplemental Security Income* o SSI, en inglés) a menos que el Tribunal determine que dichos progenitores tienen ingresos adicionales o una capacidad de generar ingresos con los cuales pueden pagar la manutención. Encarcelamiento por más de 180 días también es evidencia de una capacidad disminuida de producir ingresos.

INGRESO NETOS DISPONIBLES

Los ingresos netos disponibles se determinan tomando los ingresos brutos y restando ciertas deducciones y aplicando un subsidio para la manutención de uno mismo, y contabilizando la obligación de cada progenitor de mantener a otros niños, si correspondiere. Si la parte que solicita la manutención no es un progenitor, la manutención se calcula utilizando únicamente los ingresos del progenitor en la causa ante el Tribunal. Todas las cantidades deben ser mensuales y redondeadas al número entero más cercano. Para convertir los ingresos de semanal a mensual, multiplicar por 52 y dividir por 12. Para convertir los ingresos de quincenal a mensual, multiplicar por 26 y dividir por 12.

Línea 1– El ingreso mensual bruto es la combinación de lo siguiente:

Sueldo: Incluye salarios o sueldos, comisiones, bonificaciones y cualquier otro ingreso (que no sea un ingreso de trabajo por cuenta propia) sujeto a impuestos federales de jubilación y / o Medicare, incluidos los beneficios antes de impuestos.

Segundo trabajo: Incluir o no los ingresos de un segundo trabajo se determina caso por caso. Es más probable que se incluyan si la persona ha tenido el segundo trabajo por cierto tiempo, eleva el nivel de vida del progenitor, o si es necesario para satisfacer las necesidades mínimas del niño. Es más probable que no se incluyan los ingresos si simplemente permiten que el progenitor pueda llegar a fin de mes, pagar gastos médicos o educativos extraordinarios, son necesarios para pagar manutención atrasada, o si el trabajo entra en conflicto substancial con las visitas. Fluctuaciones de los ingresos o que las horas extra no estén garantizadas no es base para que se excluyan los ingresos. El Tribunal debe determinar un ingreso promedio y regular. El ingreso por un segundo trabajo y las horas extra voluntarias que ya no se ganan no se imputarán si ha pasado más de 2 años y medio desde el último cálculo de manutención, y si el empleo primario coincide con una capacidad de ingresos razonable.

Trabajadores Autónomos: SE DEBE incluir la documentación, como la declaración de impuestos con Anexo SE, por todos los ingresos obtenidos como contratista independiente (a veces llamados ingresos “1099”) por los cuales de hecho el contratista paga los impuestos por trabajador autónomo.

Otros Ingresos: Todos los demás ingresos, incluidos y entre otros, dividendos, indemnizaciones por despido, pensiones, intereses, ingresos de fideicomiso, rentas vitalicias, ganancias de capital, compensación a los trabajadores, beneficios de seguro por discapacidad, premios y pensión alimenticia o de sustento recibidos.

Ingresos que no están sujetos a impuestos, incluyendo la mayoría de los beneficios por Discapacidad

de Seguro Social (SSD) o de Jubilación y los planes de Pensión privados. Esto incluye cualquier ingreso por cuenta propia por el cual no se pagan impuestos por desempleo.

Los beneficios pagados a un niño debido a la discapacidad de un progenitor deben incluirse como ingresos de ese progenitor, pero compensados con la Obligación Neta Mensual (línea 24) dólar por dólar. Los beneficios por discapacidad de un niño son ingresos de la familia que los recibe.

Todos los ingresos por trabajos autónomos para los cuales no se proporciona prueba de haber pagado impuestos como trabajador autónomo (por cuenta propia).

Todos los abonos a militares (excepto para ropa) se incluyen como ingresos. Pero ningún miembro de las fuerzas armadas podrá reclamar subsidio para vivienda (BAH) que exceda BAH con dependientes en la Base de Fuerza Aérea de Dover.

BAH de la Base de la Fuerza Aérea con dependientes correspondiente a 2020 (BAH es \$373 para personas inscritas y 257 para oficiales) \$ son USD

E01	\$1509	E05	\$1536	E09	\$1968	W04	\$1986	O3	\$1995	O4	\$2091
E02	1509	E06	1677	W01	1689	W05	2064	O1	1557	O5	2211
E03	1509	E07	1764	W02	1806	O1E	1785	O2	1674	O6	2226
E04	1509	E08	1863	W03	1923	O2E	1905	O3	1920	O7	2247

Excepciones a los Ingresos: El reembolso por gastos y compensación no monetaria recibidos en el curso del empleo, trabajo autónomo u operación de un negocio deberán contarse como ingresos únicamente si son significativos y reducen los gastos personales de subsistencia. Un estipendio por trabajar en un lugar con un costo de vida elevado no se considerará ingresos siempre y cuando la compensación esté claramente identificada como tal en los recibos de sueldo. Los subsidios por adopción que se hayan desembolsado conforme a 42 U.S.C. § 673 o a algún estatuto similar o subsecuente no se contarán como ingresos.

Línea 2– Ajuste por impuestos a trabajadores autónomos: Si un progenitor proporciona documentación que demuestra que de hecho pagó impuestos como trabajador autónomo, el 7% de los ingresos como trabajador autónomo se deducirá de los ingresos brutos. Esta deducción solo está disponible si los sueldos combinados no supera \$11,475.

Línea 3– Sumas deducibles que se pueden aplicar (sume las siguientes opciones a lo largo de la línea e ingrese el resultado en la columna correcta):

Jubilación: Todas las contribuciones obligatorias para la jubilación son deducibles. Las contribuciones voluntarias, incluyendo un plan de retiro aprobado por el IRS son deducibles siempre y cuando la combinación de contribuciones voluntarias y obligatorias no exceda el 5% de los ingresos brutos. El monto máximo permitido puede obtenerse usando un calculador automático en el sitio web de los Tribunales.

Cuotas sindicales: Ingrese la suma mensual promedio que aporta al sindicato.

Seguro contra discapacidad: Ingrese las primas del seguro contra discapacidad que se le retengan de la remuneración o que haya adquirido en forma privada para reemplazar los ingresos (pero no para cubrir las obligaciones de la tarjeta de crédito ni hipotecarias).

Otros: Cualquier pago de pensión alimenticia ordenado por el tribunal, o deducciones obligatorias (como suministros requeridos por un empleador).

Línea 4– Seguro médico: Cualquier seguro médico (incluido COBRA) pagado por un progenitor es una deducción del ingreso bruto A MENOS QUE se asigne a los hijos de esta unión. Si el seguro

cubre a los niños, y a los progenitores tienen otros niños que mantener (“Sí” en la Línea 7A), entonces se asigna 25% a los niños. Si la póliza cubre a los niños, pero los progenitores no tienen otros niños que mantener, (“No” en la Línea 7A), entonces se asigna 50% a los niños. DEBE PRESENTARSE documentación. Si el costo de cubrir a los progenitores y a los niños es más del 10% de los ingresos, se considera insostenible. Pero una vez adquirida, la cobertura debe retenerse hasta nueva orden judicial o acuerdo por escrito entre las partes.

Línea 5– Auto manutención: Es lo mínimo necesario para que un progenitor continúe siendo productivo en un lugar de trabajo. Cada progenitor recibe una deducción de **\$1170** para mantenerse a sí mismo.

Línea 6– Ingresos netos después de la auto manutención: réstele a los ingresos brutos el ajuste por trabajador autónomo (si corresponde), las deducciones, el seguro médico, y el ajuste para la auto manutención.

Línea 7A– ¿El progenitor mantiene a otros menores dependientes? Responda “Sí” o “No”. Se refiere únicamente a hijos naturales o adoptivos que viven en el hogar del progenitor, o en caso de que existiere una orden judicial de manutención o prueba de algún patrón de manutención. También incluye adultos incompetentes a favor de los cuales se ejecutó una orden judicial de manutención o un acuerdo por escrito entre las partes registrado con el Tribunal. No incluye a hijastros. Si la persona en búsqueda de manutención es un tutor, indique aquí si el tutor tiene la tutela de algún otro niño no incluido en la causa pendiente.

Línea 7B– Ajustes a la manutención de otros dependientes: Si la línea 7A dice “Sí”, ingrese 70%. Si dice “No”, ingrese 100%.

Línea 8– Ingreso neto disponible para manutención principal o básica: Multiplique el ingreso neto de cada progenitor después de la auto manutención (Línea 6) por el porcentaje de la Línea 7B. Sume las cifras de padre y madre para obtener el ingreso total disponible.

Línea 9– Participación en el ingreso neto total: Divida el ingreso neto disponible para la manutención básica de cada progenitor (línea 8) por el total de ingresos netos disponibles (línea 8 Total). Ingrese los resultados en la línea 9. Si la parte solicitando la manutención no es un progenitor, ingrese **50%**.

Gastos médicos: Cada progenitor es responsable por cierto porcentaje del total de gastos médicos que no cubre el seguro conforme al Porcentaje del total del neto disponible (línea 9). Los progenitores deben tratar de resolver entre sí asuntos relativos a reembolsos de gastos médicos. Deben llenarse solicitudes para reembolso a más tardar el 31 de diciembre del 2º año de ocurrido el gasto. Las solicitudes presentadas después de este periodo pueden considerarse para demostrar razones justificadas.

MANUTENCIÓN PRINCIPAL

La Manutención Principal es una cantidad de dinero para la manutención principal en base al número de niños de esta unión en cada hogar, atención a los niños mientras los padres trabajan, seguro médico que cubre a los niños, pagos por colegio privado (solo en algunos casos), y otros gastos para niños con necesidades especiales.

Línea 10– Cantidad de niños/menores de esta unión en cada hogar: Ingrese el número de niños de esta unión que residen en el hogar de cada progenitor. Si un niño reside por igual (más de 163 noches) en cada hogar, asigne $\frac{1}{2}$ niño o “0.5” a cada hogar. No incluya menores de otras relaciones.

Estancia compartida: Si un menor vive con estancia compartida, se espera que los progenitores compartan todos los gastos imprevistos que en otra situación pagaría el progenitor en cuyo hogar el menor vive principalmente. Si no lo hacen, podrían imponerse sanciones que incluye posiblemente calcular la manutención como si el menor viviera predominante con el otro progenitor.

Línea 11- Suma de manutención principal: Ingrese la suma de manutención principal que coincida con la cantidad de menores en la línea 10 respecto de cada casa (vea las tablas que aparecen a continuación). Sume las columnas e ingrese el resultado en la columna "Total."

<u>Cantidad de hijos</u>	<u>Manutención principal</u>		<u>Cantidad de hijos</u>	<u>Manutención principal</u>
1	\$540		0.5	\$380
Cada hijo adicional	+320		cada ½ adicional	+160

Línea 12 – Necesidades primarias detalladas: Ingrese lo siguiente para cada progenitor y coloque el total en la línea 12.

- A - Gastos de guardería:** Ingrese los gastos mensuales reales de guardería o cuidado infantil de los menores incluidos en esta acción judicial que el progenitor paga para poder trabajar. No se permite usar sumas hipotéticas.
- B - Colegiatura permitida u otros gastos primarios:** Pagos/gastos por escuela privada o religiosa pueden incluirse si los progenitores lo pueden pagar y el Tribunal considera por adelantado toda equidad, especialmente:
- i. Un acuerdo privado previo de que el menor o los menores concurren a una escuela privada o religiosa, o
 - ii. El/la menor tiene necesidades especiales que no se puedan atender en una escuela pública; o
 - iii. Historia de la familia inmediata que indica que el/la menor probablemente habría estudiado en una escuela privada o religiosa.
- C -Seguro médico asignado a los menores:** Porción/es de un seguro médico no incluidos como deducción en el renglón 4 deberían incluirse en la línea 12C. Esto incluye el 25% o 50% del seguro médico adquirido mediante el empleo del padrastro/madrastra o tutor, pero únicamente si los hijos propios del padrastro/madrastra o tutor no están cubiertos en la póliza. Para los tutores es un 25% si son tutores de otros niños ("sí" en la línea 7A) o 50% si no lo son. Para los padrastros/madrasas, es un 25% si su conyugue tienen otros niños que mantener aparte de los que tiene con el padrastro/madrastra ("sí" en la línea 7A) o 50% si no los tienen.

Línea 13– Necesidad principal total: Sume los totales de las líneas 11 y 12.

Línea 14– Obligación de manutención principal: Multiplique la línea 9 (Participación en el Ingreso Neto Disponible) por el Total de la línea 13 (Necesidad Principal Total).

AJUSTE AL ESTÁNDAR DE VIDA (SOLA)

Si hay ingresos disponibles después que los progenitores cubren sus propias necesidades de manutención principal y las de su/s hijo/s, el ajuste al estándar de vida (*Standard of Living Adjustment, SOLA*) es para brindarle a los menores una participación en el bienestar económico de cada progenitor.

Línea 15– Ingreso neto disponible para SOLA: Reste la Obligación de Manutención Principal (línea 14) al Ingreso Neto Disponible para Manutención Principal (línea 8) de cada progenitor. Ingrese el resultado de cada progenitor (pero no menos de "0").

Línea 16A – Sobrante por altos ingresos: Si el Neto disponible para SOLA (línea 15A) para ambos es menos de \$15,000, ponga un "0" en las líneas 16A y 16B y vaya a la línea 17. Sino, cada parte resta \$15,000 de la línea 15 y pone el resultado en la línea 16A (no puede ser menos de 0). Después, sume las cantidades y ponga el resultado en la línea 16A Total.

Línea 16B – Compensación por ingresos altos: Multiplique el total de la línea 16A por 20% y ponga

el resultado en las líneas 16B para los dos padres.

Línea 17 – El porcentaje de SOLA: Ponga el porcentaje de SOLA que corresponde a la cantidad de hijos (Total de la línea 10).

<u>Cantidad de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>	<u>Cantidad de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>
1	12%	3	21%
2	17%	cada hijo adicional	+2%

Línea 18A – Obligación de SOLA: Reste la Compensación por ingresos altos (línea 16B) al neto disponible para SOLA (línea 15) y multiplique el resultado por el porcentaje de SOLA (línea 17). Esta cantidad debe ser 0 o más. Ingrese el resultado que da para cada padre, luego sume las obligaciones SOLA individuales para cada padre, para obtener el total.

Línea 18B – El SOLA por niño: Usando el total de la obligación de SOLA (línea 18A) divida esa cantidad por el número total de niños de esta unión en cada hogar (línea 10 Total). Ponga el resultado en la línea 18B como el SOLA “por niño”.

Línea 19 – Obligación mensual bruta: Se obtiene sumando la línea 14 (Obligación de manutención principal) y la línea 18A (la obligación de SOLA).

LOS CRÉDITOS Y LA OBLIGACIÓN NETA MENSUAL

La Obligación Neta Mensual es la Obligación [de Manutención] Principal, más la obligación de SOLA, menos los créditos aplicables. No puede superar el Ingreso Neto Disponible multiplicado por un Índice para Proteger la Auto-manutención (*self support protection*, en inglés).

Línea 20 – El Principal retenido y SOLA: Multiplique el número de niños de cada hogar (línea 10) por el SOLA “por niño” en la línea 18B. Después, súmele esa cantidad al Subsidio de la Manutención Principal declarada por cada parte en la línea 11.

Línea 21 – Guardería/colegiatura que cada padre paga: Ponga el Total de la línea 12 para cada padre.

Línea 22 – Ajuste por tiempo de crianza: Si el padre obligado a pagar la manutención tiene los niños con él/ella 80 a 163 noches al año, ese padre conserva una porción de la manutención principal y el SOLA. Si no hay una orden o acuerdo o si la práctica es diferente a lo que dice la orden o el acuerdo, la cantidad de noches con los niños se puede establecer mediante pruebas claras y convincentes. Usando la tabla que incluimos abajo, ponga el porcentaje que corresponde en la línea 22A, multiplíquelo por la línea 20 del OTRO PADRE, y ponga el resultado en la línea 22B.

<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>
79 o menos	0%	de 125 a 163	30%
de 80 a 124	10	164 o más	Compartido

Línea 23 – Protección de la auto-manutención: ¿El Padre mantiene niños en más de tres hogares? Ponga “Si” o “No” en la línea 23A. Si contesta “SI”, ponga 30% en la línea 23B de este formulario, si contesta “NO”, ponga 45%. Multiplique el Neto Disponible para la Manutención Principal en la línea 8, por la línea 23B, y ponga el resultado en la línea 23C. Esta es la obligación máxima de manutención que se puede ordenar.

Línea 24 – Obligación mensual neta: Para cada padre, réstele a la obligación mensual bruta (línea 19) el monto principal/SOLA retenido (línea 20), Gastos de Guardería o Cuidado infantil (línea 21) y el Ajuste por Tiempo de Crianza (línea 22B). Ponga el resultado en la línea 24, pero que no sea más que la cantidad en la línea 23C. En los casos de estancia dividida o compartida, no habrá obligación de manutención si el cálculo sugiere menos de \$50 mensuales. Una obligación de pagar manutención puede imponérsele a cualquier padre, no importa quien haya presentado la solicitud.

Órdenes mínimas: A menos que la estancia de los menores sea compartida o dividida, o que el progenitor sujeto a la obligación tenga una discapacidad, el Tribunal impondrá una obligación mínima de \$110 por cada menor y \$170 en casos donde hay más de un menor. La obligación, de haberla, de una persona discapacitada con recursos limitados se determinará caso por caso.

Retroactividad: Para solicitudes de manutención nuevas, se asume una manutención retroactiva de seis meses. Cada parte puede presentar pruebas para persuadir al Tribunal de que imponga más o menos manutención retroactiva, pero la manutención atrasada no puede ser de más de dos años. Cuando se trata de solicitudes para modificar una manutención, pueden pedirse retroactivos solamente hasta tres días antes de la fecha en que se envió el citatorio por correo.

Modificación: Solicitudes para modificar ordenes de manutención vigentes dentro de los 2 ½ años de emitida la última orden judicial deben basarse “con detalles específicos” (*with particularity*, en inglés) en un cambio sustancial de circunstancias del Demandante y el cambio no debe haberse producido voluntariamente o por su mala conducta. No se ordenará una modificación a menos que el nuevo cálculo refleje un cambio de 10 % o más. Después de 2½ años, ni los “detalles específicos” ni el “10%” aplican. Un cambio producido solamente por una revisión a la fórmula de manutención de menores no es justificación suficiente para una modificación. Las órdenes de manutención pueden aumentar, disminuir, o dar vuelta quien debe pagar/recibir la manutención, sin importar quien haya presentado la solicitud.

Encarcelamiento: Durante los primeros 180 días de encarcelamiento continuo, la manutención que debe pagar un progenitor encarcelado se basa en sus ingresos y circunstancias antes de su reclusión. Después, la obligación será de pagar la mitad de una orden mínima. No obstante, el hecho de estar encarcelado no afectará su obligación de pagar la manutención si:

- Tiene suficiente patrimonio independiente u otros recursos para pagar la manutención o,
- Está encarcelado por delitos contra un niño dependiente o de la persona que recibe la manutención o,
- Está encarcelado por no pagar la manutención de los niños.

Todas las órdenes emitidas a partir del 31 de enero de 2019 estipulan que un ajuste automático ocurrirá al cumplirse los 181 días de encarcelamiento continuos.

Capítulo 9: Orden de manutención médica

¿Qué es una orden médica o de manutención médica?

Una orden de manutención médica requiere que uno o ambos progenitores proporcionen seguro médico y que ambos paguen una parte de los gastos médicos que no estén cubiertos por el seguro médico para sus hijos.

¿A qué progenitor se le ordenará proporcionar manutención médica?

Si ambos progenitores tienen un seguro médico asequible por sus trabajos, por lo general, acordarán si uno, el otro o ambos deberían mantener el seguro para el hijo. Si no pueden acordar, un Comisionado Judicial lo decidirá después de una audiencia. Siempre que no haya un seguro vigente, ambos progenitores tienen un deber constante de adquirirlo si se hace disponible a un costo razonable.

¿Qué sucede con los gastos no cubiertos por el seguro?

En virtud de la fórmula de manutención infantil, todos los gastos médicos que no se hayan reembolsado en cada año calendario se dividirán en los porcentajes que se indican en el cálculo de la manutención infantil. A menos que se solicite un reintegro antes del 31 de diciembre del segundo año después del año en que se haya incurrido en el gasto, se presumirá que se renunció al reintegro.

Si los menores son beneficiarios de *Medicaid* ¿se les ordenará a los progenitores que proporcionen manutención médica?

Sí. Las leyes federales exigen que las órdenes de manutención infantil incluyan manutención de la atención médica si los menores están recibiendo asistencia pública en efectivo o a través de *Medicaid*. Cuando los menores son beneficiarios de *Medicaid*, el asegurador le reintegra a la agencia de *Medicaid* el costo de los servicios médicos que se les hayan prestado a los menores.

¿Se embargará el sueldo para el seguro médico?

Sí, si el progenitor está empleado. Las leyes federales y estatales requieren un embargo de la manutención de la atención médica, conocido como Notificación Nacional de Manutención de la Atención médica, a menos que el Tribunal determine que el seguro disponible a través del empleador no es accesible para el menor o no tiene un costo razonable.

¿Cuándo es el seguro accesible y cuándo es su costo razonable?

El seguro es accesible a un menor si se encuentran disponibles los servicios médicos principales a una distancia razonable de la residencia del menor. Por lo general, el costo es razonable si la prima para cubrir tanto al progenitor como a los hijos dependientes del progenitor es menos del 10% del ingreso bruto del progenitor. El costo también puede considerarse "no razonable" si el Tribunal determina que los progenitores tienen ingresos netos insuficientes como para cubrir el seguro, la guardería y las necesidades principales del menor.

Capítulo 9: Manutención de la atención médica (cont.)

¿ El embargo del sueldo le indicará al empleador qué plan de seguro seleccionar?

No. El (los) progenitor(es) puede(n) seleccionar un plan de seguro si el empleador ofrece más de uno. El empleador recibirá una notificación en la que se le indicará que deduzca la suma de la prima de seguro y se la envíe a la aseguradora.

Una vez que el embargo del sueldo para manutención médica se hace vigente, ¿puede el progenitor/empleado cancelar a la cobertura del seguro médico?

No. Las leyes del estado le prohíben al empleador la extinción de la cobertura a menos que la orden del Tribunal deje de estar vigente, o que el menor se inscriba en una cobertura similar que no entrará en vigencia con posterioridad a la fecha de tal extinción.

¿Puede un empleador negarse a deducir las primas de un seguro de salud o esperar a un período de inscripción abierta?

No. El empleador debe obedecer el embargo de las primas para el seguro médico y no puede esperar un período de inscripción abierta. Se le ordenará que pague una multa por negarse a respetar el embargo del sueldo.

Si los progenitores no trabajan, ¿se les ordenará que proporcionen seguro médico?

Si nos progenitores no están empleados, se les puede ordenar que proporcionen un seguro médico cuando éste esté disponible a un costo razonable.

Capítulo 10: Embargo del sueldo

¿Qué es un embargo del sueldo?

Un embargo del sueldo es una orden para que un empleador deduzca los pagos de manutención infantil directamente del sueldo de un empleado y le envíe el pago a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. Los embargos del sueldo, en ocasiones, se denominan órdenes de retención.

¿Por qué se embarga el sueldo?

Los embargos de sueldo se solicitan conforme a las leyes federales y estatales porque no hay mejor forma de asegurarse de que los pagos de la manutención infantil se realicen en su totalidad y a tiempo.

¿Son los embargos del sueldo solamente para progenitores que se encuentren en mora en sus pagos de manutención infantil?

No. Los embargos del sueldo se emiten en casi todas las órdenes de manutención infantil nuevas. Los embargos del sueldo también se emiten cuando se modifican las órdenes de manutención infantil existentes.

¿Si se me ordena pagar manutención infantil, ¿se embargará mi sueldo?

Sí, es muy probable que eso suceda. Tanto las leyes federales como las estatales requieren que se dicte un embargo del sueldo en cada orden de manutención infantil. La única excepción es en aquellos casos en que el Tribunal determina que existen buenos motivos para no requerir la retención inmediata del sueldo. Por ejemplo, es posible que no se emita un embargo del sueldo si hay un arreglo de pago alternativo, fuera del control de la parte sujeta a la obligación.

¿Pueden los pagos de los embargos del sueldo entregarse directamente al progenitor que tiene la tenencia?

No. Según las leyes de Delaware, todos los embargos del sueldo deben pagarse a través de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. La División lleva un registro contable oficial de los pagos. Después de que se registra la suma, se le envía un cheque al progenitor, o se lo deposita en la cuenta de quien reciba el pago. Esto ayuda a evitar malentendidos sobre sumas adeudadas y protege a ambos progenitores asegurando el registro de todos los pagos.

¿Hay un límite sobre lo que se puede deducir de la remuneración de un empleado para un embargo del sueldo para manutención infantil?

Sí. La Ley Federal de Protección del Crédito al Consumo (*Federal Consumer Credit Protection Act*) se aplica a los embargos del sueldo para manutención infantil. Las instrucciones del embargo del sueldo le indican al empleador el máximo que puede deducirse a ese empleado. La suma deducida no puede ser mayor que: el 50% si el empleado está manteniendo una segunda familia, o 60% si el empleado no mantiene una segunda familia. Si el empleado adeuda manutención infantil en mora, vencida hace 12 semanas o más, se le agrega un 5 % adicional al límite.

Capítulo 10: Embargo del sueldo (cont.)

¿Puede un empleador despedir a un empleado porque su sueldo está embargado?

No. Va en contra de las leyes que un empleador despida a un empleado porque se le embargó el sueldo. Además, un empleador no puede rehusarse a contratar a una persona a causa de un embargo del sueldo.

¿Puede un empleador rehusarse a deducir los pagos de manutención infantil del sueldo de un empleado?

No. Se puede multar a un empleador por rehusarse a obedecer una orden de embargo del sueldo de un empleado.

Si dejo mi trabajo, ¿tengo que realizar pagos mientras esté desempleado/a?

Sí. Usted continúa siendo responsable del pago de la manutención infantil, aunque se encuentre desempleado/a. Puede presentar una solicitud en que le pida al Tribunal que modifique su orden de manutención infantil mientras se encuentre desempleado/a. Debe realizar sus pagos a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. No le entregue los pagos directamente al progenitor que tenga la tenencia, o es posible que no quede constancia de que usted los realizó. No bien consiga otro trabajo, deberá informarle el nombre y la dirección del nuevo empleador al Tribunal de Familia, para que se pueda emitir un nuevo embargo del sueldo.

Capítulo 11: Modificación

¿Puede modificarse la suma del pago de la manutención infantil en algún momento?

Sí, cualquiera de los progenitores puede solicitarle al Tribunal que revise una orden después de dos años y medio. Un progenitor puede solicitar una revisión en el lapso de los 2 años en el caso de que ocurra un cambio significativo en el ingreso del progenitor o en los gastos en los que incurre, como los destinados a guardería o la atención médica. Para determinar la suma, se utilizará la Fórmula Melson.

Me gustaría modificar una orden de manutención infantil, ¿qué debo hacer?

Debe presentar una Solicitud de Modificación (formulario n.º 342). Se puede encontrar un modelo de Solicitud de Modificación en la página 34. **NO SE COBRA TAZA DE PROCESAMIENTO** de una solicitud de modificación si la persona que recibe la manutención es cliente de la DCSS.

¿Cuándo corresponde presentar una Solicitud de Modificación?

- 1) Transcurrieron más de dos años y medio desde la última vez que se determinó o calculó la suma actual de manutención.
- 2) Transcurrieron menos de dos años y medio desde la última vez que se determinó la manutención y ocurrió un cambio significativo, por causas ajenas al Solicitante, en relación con:
 - el ingreso
 - el costo o disponibilidad del seguro médico
 - la guardería o enseñanza en escuelas privadas
 - la cantidad de menores para los que debe ofrecer manutención
 - la cantidad de otros menores para los que debe ofrecer manutención
- 3) la pérdida de licencia o la detención por falta de pago de la manutención infantil o la detención por cualquier motivo no justifican la modificación de la manutención infantil.

¿Se otorgará la modificación?

Si la orden tiene menos de dos años y medio de vigencia, el cálculo de la manutención infantil debe indicar un aumento o disminución del 10% para justificar una modificación. Si transcurrieron más de dos años y medio desde la orden, el Tribunal modificará la orden si lo considera pertinente.

-Si hay manutenciones retroactivas o adeudadas, la orden modificada puede incluir un cronograma razonable de financiación.

¿La modificación será retroactiva?

Las partes pueden acordar la fecha efectiva de una nueva orden o puede determinarla el Tribunal después de una audiencia. Sin embargo, la fecha efectiva no deberá ser antes de los 3 días después de que se haya enviado la petición y el citatorio a la parte que deberá responder, al domicilio más reciente que este haya proporcionado al Tribunal o establecido mediante notificación de demanda (*service*) personal o por correo certificado con aceptación firmada de la parte.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MANUTENCIÓN INFANTIL
 Aumento Reducción

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

DCSS # _____

Llene la información de usted (solicitante) v del demandado.

Demandante

Demandado

Nombre Sarah Smith			Nombre Michael Jones			Número de Expediente CK-15-99999		
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street			Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street			Número de Solicitante		
Apartado Postal			Apartado Postal					
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901					
Fecha de Nacimiento 25/02/1989			Fecha de Nacimiento 14/03/1987					
Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a			Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a					
Licencia de Manejo	345678	Estado DE	Licencia de Manejo	987654	Estado DE			
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover DE, 19901			Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 456 North Street Dover DE, 19901					
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma			¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma					

El demandante desea que se modifique la Orden de Manutención Infantil con fecha 12/02/2016 y declara lo siguiente:

- Más de 2 ½
 - Menos de 2
- Ingresos o deducciones
 Costo o disponibilidad de seguro médico
 Colegiatura de guardería o de escuela privada
 Número de menores incluidos en esta orden
 Número de otros menores que mantener
 Otros

Llene la fecha de la Orden de Manutención que desea modificar.

orden con base en la cual se determinó. modificación de manutención y un cambio sustancial de circunstancias ha ocurrido.

Se requiere para el #2 - Describa exactamente qué ha cambiado desde la Orden anterior: Shawn se inscribió a una escuela privada con una colegiatura de \$10,000 al año.

Indique las razones por las que solicita modificar la cantidad de manutención.

Por consiguiente, el demandante solicita la modificación de la Orden de Manutención Infantil actual correspondiente a la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware y reconoce lo siguiente:

- Si la solicitud se presentó en un plazo de 2 ½ años de la entrada en vigor de la Orden en la que se determinó la manutención actual, únicamente se impondrán modificaciones mayores al 10%.
- Siempre que se presente una solicitud de modificación, la obligación que se ordena podrá aumentar o reducirse independientemente de qué parte haya presentado dicha solicitud.
- La pérdida de licencia o encarcelamiento por falta de pago de Manutención Infantil no entran en las bases para la modificación de la cuota de Manutención Infantil.
- El Tribunal envía los citatorios relativos a las solicitudes de modificación por correo normal. Por lo tanto, cualquier orden de modificación que se integre a esta solicitud podrá entrar en vigor en un lapso de tres (3) días después de que se haya publicado dicho citatorio.
- En el caso de que no haya yo llenado el párrafo uno (1) o dos (2) correctamente, mi solicitud podrá descartarse.

15/12/2016
Fecha

(firma)
Demandante/ Abogado

Capítulo 12: Ajustes y decisiones administrativas

¿Qué es un ajuste administrativo?

Un ajuste administrativo es un cambio en la manutención infantil por parte de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil, en lugar del Tribunal. Los ajustes administrativos ocurren cuando el cambio puede realizarse “de puro derecho”. Esto quiere decir que el cambio ocurre porque la ley así lo dicta.

-Por ejemplo, si un progenitor que está a cargo de la manutención de un menor no hace los pagos correspondientes a un mes, DCSS podrá agregar un cargo administrativo por mora a la orden. El pago equivaldrá al 20% de la manutención actual o a \$20 USD, la cantidad que resulte mayor. Si ya existe una mora en el pago, DCSS podrá incrementar el pago hasta la cantidad mencionada.

¿Cuáles son algunas de las cosas que ocurren por ajuste administrativo?

- Fin de la manutención
- Financiación de manutención atrasada (*arrears*)
- Cambio del beneficiario
- Fecha de cambio del beneficiario

¿Cómo sé si la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil ha realizado un ajuste administrativo?

En el lapso de los 120 días previos o los 30 días posteriores al ajuste de las cuentas, la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil presenta una Notificación de Adaptación Administrativa al Tribunal, en la que se explica la medida tomada. También se enviará esta notificación a ambas partes.

¿Qué debo presentar si no estoy de acuerdo con el ajuste administrativo?

Puede presentar una solicitud (*motion*) para disputar el ajuste administrativo. En esta Moción, debe explicarle al Tribunal por qué no está de acuerdo con la adaptación administrativa. Debe enviarle una copia de esta Moción a la otra parte. Luego la otra parte tiene 10 días para responder antes de que el Tribunal tome una decisión.

-Se puede encontrar un modelo de Moción para Refutar un ajuste administrativo en la página 37.

¿Qué es una decisión y orden administrativa?

Una decisión y orden administrativa es aquella presentada por la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil debido al incumplimiento de la manutención infantil y las deudas resultantes. La decisión y orden administrativa impone sanciones a la parte obligada por no pagar la manutención infantil.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
MOCIÓN PARA DISPUTAR EL AJUSTE ADMINISTRATIVO

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Nombre Sarah Smith			Nombre Michael Jones			Número de Expediente CK-15-99999		
Domicilio (Incluyendo número) 111 South Oak Street			Domicilio (Incluyendo núm. interno) Main Street			Número de Solicitante		
Apartado Postal			Código Postal					
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901					
Fecha de Nacimiento 25/02/1989			Fecha de Nacimiento 14/03/1987					
Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a			Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a					
Licencia de Manejo	345678	Estado DE	Licencia de Manejo	987654	Estado DE			
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901			Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901					
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma			¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma					

Llene la información del receptor de la manutención infantil.

Llene la información del que pagará la manutención infantil.

Michael Jones, el ("Apelante") ha recibido un Aviso de Ajuste Administrativo que presentó la División de Manutención Infantil del Tribunal (DCSS). El apelante está en **DESACUERDO**

- Fecha de terminación de
- Saldo (cantidad)
- Cantidad mensual que se ha ordenado
- Cambio de persona responsable del pago (el presunto no cuenta con un lugar para los menores)
- Fecha de cambio del responsable del pago (el Apelante está en desacuerdo con la fecha fijada)

El apelante es la persona que cree que el Ajuste Administrativo es incorrecto.

Porque: El saldo de la manutención retroactivo que se adeuda no incluye la cantidad que el resp Ya que el dinero no se envió por DCSS; sin embar el responsable del pago tiene copias de los che Deberá deducirse de la cantidad que se debe.

Explique al Tribunal por qué cree que el Ajuste Administrativo es incorrecto.

El APELANTE AFIRMA que la información anterior es fidedigna y envía una copia el 20/12/2016 con porte suficiente dirigida a:

- La División de Servicios de Manutención Infantil (con domicilio corre
- La parte opositora en 111 South Oak Street, Dover DE 19901

Deberá enviar una copia por correo de esta Moción a la parte opositora y a DCSS.

Firmada por el suscrito ante mi Michael Jones
Apelante / Abogado

Firme en presencia de un notario o de personal del tribunal.

Donna King
Empleada del Tribunal / Notario Público

20/12/2016
Fecha

AVISO: EL DEMANDADO TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA RESPUESTA EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS DESPUÉS DE QUE SE NOTIFIQUE DE ESTA MOCIÓN. SI NO SE PRESENTA UNA RESPUESTA A TIEMPO, LA MOCIÓN PODRÁ CONSIDERARSE SIN PORTUNIDAD DE SER ESCUCHADA.

Al considerar la Moción, el Aviso de Ajuste Administrativo y la respuesta (o) la falta de ésta El Tribunal ORDENA lo siguiente:

- La moción es DENEGADA. El Ajuste Administrativo era correcto y fue autorizado por la Regla Civil 302 del Tribunal Familiar
- La moción se OTORGA y:
 - La Manutención Actual se terminó (o supuestamente se terminará) el _____
 - El saldo correcto del atraso es de \$ _____ a partir de _____
 - El atraso se pagará con una tase de \$ _____ al mes.
 - La persona responsable de pago es _____ efectivo _____
 - Habrá una audiencia el _____ en _____ AM PM para considerar la moción (fecha y hora por definir)
 - Otro: _____

Se ordena lo anterior en la siguiente fecha:: _____ El Juez

Llene la información del receptor de la manutención infantil.

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y por New Castle Kent Condado de Sussex

APELACIÓN DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL

DCSS # 7559

ARCHIVO # OK15-99999

SOLICITUD # 16-99999

Otro estado # _____

Apelante

Apelado

Nombre Michael Jones		F. de Nac.
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street		
Apartado Postal		
Ciudad Dover	Estado DE	CP 19901
Teléfono de Casa	(302) 123-4567	
Teléfono de Oficina	(302) 999-9999	
Teléfono Celular	(302) 777-7777	
Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a		
Patrón	DEF Corporation	
Domicilio del Patrón	456 North Street Dover, DE 19901	

Nombre Sarah Smith		F. de Nac. 25/02/1989
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street		
Apartado Postal		
Ciudad Dover	Estado DE	CP 19901
Teléfono de Casa	(302) 987-6543	
Teléfono de Oficina	(302) 111-1111	
Teléfono Celular	(302) 555-5555	
Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a		
Patrón	DEF Corporation	
Domicilio del Patrón	123 South Street Dover, DE 19901	

Naturaleza del Procedimiento Suspensión/Negación de Licencia Compensación de Impuesto sobre la Renta Otros: _____

Gravamen administrativo

Verifique a qué tipo de procedimiento está apelando.

LE INFORMAMOS QUE Michael Jones apela al Tribunal de lo Familiar del Estado de Delaware por una decisión administrativa asentada por el Comisario X con fecha del 22/12/2016, que afirma la (s) cancelación(es) antes mencionada(s). Las razones para la apelación son las siguientes:

- El apelante no es la persona que se menciona en la orden de manutención infantil
- El apleante no cuenta con la cantidad correspondiente al atraso por manutención
- Otro: _____

Verifique por qué cree que la Decisión Administrativa y la Orden son incorrectas.

DEBERÁ ANEXARSE UNA COPIA DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA A LA APELACIÓN.

El APELANTE afirma que las declaraciones anteriores son verdaderas y que una copia fiel de esta apelación se depositó en el correo postal de los Estados Unidos el 23/12/2016 con porte suficiente y se dirigió a La División de Servicios de Manutención Infantil, Apartado Postal 12831, Washington, DE 19950 y/o Sarah Smith en 111 South Oak Street, Dover, DE 19901. **MEDIANTE UNA COPIA DE LA PRESENTA APELACIÓN, SE NOTIFICA AL APELANTE QUE TIENE DERECHO A ENVIAR UNA RESPUESTA EN UN LAPSO DE (10) DIEZ DÍAS DESÚES DE HABER RECIBIDO ESTA APELACIÓN.**

23/12/2016
Fecha

Firme en presencia del Notario.

Michael Jones
Apelante / Abogado

EL SUSCRITO JURA ante mí en esta fecha

23/12/2016
Fecha

Donna King
Empleado del Tribunal / Notario Público

- DESPUÉS DE LA AUDIENCIA DESPUÉS DE CONSIDERAR LA APELACIÓN Y:
- EL REGISTRO DE LA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DCSS NO REGISTRÓ LA AUDIENCIA ADMINSTRATIVA, la decisión administrativa se afirma invierte. **ASÍ SE DISPONE.**

(Ver el análisis anexo)

Juez / Comisario

Fecha

Cc: Archivo Las Partes Consejo DCSS Agencia Recíproca

Capítulo 13: Fin de la manutención

¿Cuándo finaliza la manutención infantil?

Una orden de manutención infantil actual dictada por el Tribunal o un tribunal competente de Delaware pondrá fin de puro derecho cuando todos los menores sujetos a dicha orden cumplan 18 años de edad y se hayan graduado de la escuela secundaria (*high school*).

Si el menor es mayor de 18 años y aún se encuentra en la escuela preparatoria, la manutención finalizará cuando el menor reciba el diploma de la escuela secundaria o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

La manutención también puede finalizar si se transfiere la tenencia del (de los) menor(es) incluido(s) en la orden de manutención al progenitor sujeto a la obligación conforme a una orden de un tribunal competente o al acuerdo voluntario de los progenitores por escrito.

¿Debo presentar algo para poner fin a la manutención infantil?

Por lo general, si entra en cualquiera de las tres categorías anteriores, su obligación de manutención infantil finaliza de puro derecho y no debe presentar nada. Cuando esto ocurre, las partes pueden recibir una Notificación de Ajuste Administrativo. Si no recibe una Notificación de Ajuste Administrativo y considera que su obligación de manutención infantil ha finalizado, puede presentar una Notificación y Moción para revocar la Manutención Infantil. Al presentar esta Moción, usted explica el cambio de circunstancias al Tribunal.

-solo puede presentarse una Moción para revocar la manutención cuando esta ha finalizado de puro derecho para todos los menores incluidos en la orden de manutención o cuando se han pagado la totalidad de las deudas. Cualquier otra modificación de una orden de manutención debe solicitarse por medio de una Solicitud de Modificación de una Orden de Manutención Infantil.

-En la página 40, figura un modelo de Notificación y Moción para Revocar la Manutención Infantil.

¿Qué pasa si cambia la tenencia del (de los) menor(es)?

Si el Tribunal ordena un cambio de tenencia y residencia principales, el progenitor debe entregar una copia de la Orden del Tribunal a la DCSS para que pueda efectuarse el ajuste administrativo.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
En y para el Condado de [] New Castle [X] Kent [] Sussex
SOLICITUD Y MOCIÓN DE REVOCACIÓN...

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Llene la información de la persona que está demandante que se cancele la manutención.

Llene la información de la parte que está recibiendo la manutención.

Table with 3 columns: Demandante, Demandado, and other details. Includes fields for Name, Address, City, State, ZIP, and Attorney information.

El PROMOVIENTE ASEVERA que Michael Jones se paguen los atrasos/manutención retroactiva
[] El hijo menor tiene [] 19 o [] 18 y [] es graduó

Marque el cuadro que explica al Tribunal por qué su obligación de Manutención debe cancelarse.

[] Todos los menores que menciona la orden se mudaron de la casa de _____ en _____ a la casa de _____ (SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN)
[] Ver orden de tenencia de _____ o [] ver documentación anexa

POR LO CUAL EL APELANTE DESEA que se emita una orden para que se ponga fin a [X] la manutención actual,
[X] Los atrasos y la obligación de manutención retroactiva y se modifique la Orden de Retención de Ingresos de manera correspondiente.
Patrón: DEF Corporation

Domicilio: 456 North Street, Dover DE, 19901

Asimismo, el obligado desea que el pago por retrasos / manutención retroactiva aumente a \$ _____ al _____

[] Otro: (Anexe páginas adicionales si es necesario) _____

El APELANTE AFIRMA que las declaraciones anteriores son verdaderas y que esta moción se presentó ante el Tribunal Familiar y se depositó una copia en el correo postal de los Estados Unidos el 22/12/2016 con porte suficiente, dirigido a [X] la División de Servicios de Manutención Infantil (el domicilio correcto del condado se encuentra en la parte posterior de este formato) Y:

[X] Sarah Smith 111 South Oak Street, Dover, DE 19901

22/12/2016 Michael Jones
Fecha Apelante / Abogado

Juró y firmó frente a mí: Donna King 22/12/2016
Empleada del Tribunal / Notario Público Fecha

AVISO: LA PARTE QUE RESPONDE TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA RESPUESTA EN UN LAPSO DE (10) DÍAS A PARTIR DEL SERVICIO DE ESTA MOCIÓN. EN CASO DE NO PRESENTAR UNA RESPUESTA OPORTUNA, PUEDE DETERMINARSE QUE LA MOCIÓN NO CUENTA CON OPORTUNIDAD DE AUDIENCIA.

CONFORME AL Artículo 13 del Código §517, EN CONSIDERACIÓN DE LA MOCIÓN Y [] del estado de cuenta de DCSS [] Respuesta [] Sin respuesta []

SE ORDENA LO SIGUIENTE:
[] Se REVOQUE la presente Orden de Manutención efectiva _____ [] Se REVOQUE la Manutención y los Atrasos
[] El anexo correspondiente a ingresos: [] Se cancele _____ [] Se modifique a \$ _____ al mes
[] Continúe como \$ _____ al mes incluyendo los atrasos [] La Orden de Apoyo Médico y cualquier anexo SE REVOQUEN
[] EL QUE RESPONDE [] REEMBOLSO Y EXCEDENTE DE PAGO EN SU POSESIÓN [] DCSS aplique cualquier pago tardío a retrasos
[] Otro _____

Se ordena lo anterior en la siguiente fecha: _____ Juez / Comisario

CC: [X] ARCHIVO [X] PARTES [] Consejo DCSS [] Operaciones DCSS [] Agencia OS [] Otro

el resultado en las líneas 16B para los dos padres.

Línea 17 – El porcentaje de SOLA: Ponga el porcentaje de SOLA que corresponde a la cantidad de hijos (Total de la línea 10).

<u>Cantidad de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>	<u>Cantidad de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>
1	12%	3	21%
2	17%	cada hijo adicional	+2%

Línea 18A – Obligación de SOLA: Reste la Compensación por ingresos altos (línea 16B) al neto disponible para SOLA (línea 15) y multiplique el resultado por el porcentaje de SOLA (línea 17). Esta cantidad debe ser 0 o más. Ingrese el resultado que da para cada padre, luego sume las obligaciones SOLA individuales para cada padre, para obtener el total.

Línea 18B – El SOLA por niño: Usando el total de la obligación de SOLA (línea 18A) divida esa cantidad por el número total de niños de esta unión en cada hogar (línea 10 Total). Ponga el resultado en la línea 18B como el SOLA “por niño”.

Línea 19 – Obligación mensual bruta: Se obtiene sumando la línea 14 (Obligación de manutención principal) y la línea 18A (la obligación de SOLA).

LOS CRÉDITOS Y LA OBLIGACIÓN NETA MENSUAL

La Obligación Neta Mensual es la Obligación [de Manutención] Principal, más la obligación de SOLA, menos los créditos aplicables. No puede superar el Ingreso Neto Disponible multiplicado por un Índice para Proteger la Auto-manutención (*self support protection*, en inglés).

Línea 20 – El Principal retenido y SOLA: Multiplique el número de niños de cada hogar (línea 10) por el SOLA “por niño” en la línea 18B. Después, súmele esa cantidad al Subsidio de la Manutención Principal declarada por cada parte en la línea 11.

Línea 21 – Guardería/colegiatura que cada padre paga: Ponga el Total de la línea 12 para cada padre.

Línea 22 – Ajuste por tiempo de crianza: Si el padre obligado a pagar la manutención tiene los niños con él/ella 80 a 163 noches al año, ese padre conserva una porción de la manutención principal y el SOLA. Si no hay una orden o acuerdo o si la práctica es diferente a lo que dice la orden o el acuerdo, la cantidad de noches con los niños se puede establecer mediante pruebas claras y convincentes. Usando la tabla que incluimos abajo, ponga el porcentaje que corresponde en la línea 22A, multiplíquelo por la línea 20 del OTRO PADRE, y ponga el resultado en la línea 22B.

<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>
79 o menos	0%	de 125 a 163	30%
de 80 a 124	10	164 o más	Compartido

Línea 23 – Protección de la auto-manutención: ¿El Padre mantiene niños en más de tres hogares? Ponga “Si” o “No” en la línea 23A. Si contesta “SI”, ponga 30% en la línea 23B de este formulario, si contesta “NO”, ponga 45%. Multiplique el Neto Disponible para la Manutención Principal en la línea 8, por la línea 23B, y ponga el resultado en la línea 23C. Esta es la obligación máxima de manutención que se puede ordenar.

Línea 24 – Obligación mensual neta: Para cada padre, réstele a la obligación mensual bruta (línea 19) el monto principal/SOLA retenido (línea 20), Gastos de Guardería o Cuidado infantil (línea 21) y el Ajuste por Tiempo de Crianza (línea 22B). Ponga el resultado en la línea 24, pero que no sea más que la cantidad en la línea 23C. En los casos de estancia dividida o compartida, no habrá obligación de manutención si el cálculo sugiere menos de \$50 mensuales. Una obligación de pagar manutención puede imponérsele a cualquier padre, no importa quien haya presentado la solicitud.

Órdenes mínimas: A menos que la estancia de los menores sea compartida o dividida, o que el progenitor sujeto a la obligación tenga una discapacidad, el Tribunal impondrá una obligación mínima de \$110 por cada menor y \$170 en casos donde hay más de un menor. La obligación, de haberla, de una persona discapacitada con recursos limitados se determinará caso por caso.

Retroactividad: Para solicitudes de manutención nuevas, se asume una manutención retroactiva de seis meses. Cada parte puede presentar pruebas para persuadir al Tribunal de que imponga más o menos manutención retroactiva, pero la manutención atrasada no puede ser de más de dos años. Cuando se trata de solicitudes para modificar una manutención, pueden pedirse retroactivos solamente hasta tres días antes de la fecha en que se envió el citatorio por correo.

Modificación: Solicitudes para modificar ordenes de manutención vigentes dentro de los 2 ½ años de emitida la última orden judicial deben basarse “con detalles específicos” (*with particularity*, en inglés) en un cambio sustancial de circunstancias del Demandante y el cambio no debe haberse producido voluntariamente o por su mala conducta. No se ordenará una modificación a menos que el nuevo cálculo refleje un cambio de 10 % o más. Después de 2½ años, ni los “detalles específicos” ni el “10%” aplican. Un cambio producido solamente por una revisión a la fórmula de manutención de menores no es justificación suficiente para una modificación. Las órdenes de manutención pueden aumentar, disminuir, o dar vuelta quien debe pagar/recibir la manutención, sin importar quien haya presentado la solicitud.

Encarcelamiento: Durante los primeros 180 días de encarcelamiento continuo, la manutención que debe pagar un progenitor encarcelado se basa en sus ingresos y circunstancias antes de su reclusión. Después, la obligación será de pagar la mitad de una orden mínima. No obstante, el hecho de estar encarcelado no afectará su obligación de pagar la manutención si:

- Tiene suficiente patrimonio independiente u otros recursos para pagar la manutención o,
- Está encarcelado por delitos contra un niño dependiente o de la persona que recibe la manutención o,
- Está encarcelado por no pagar la manutención de los niños.

Todas las órdenes emitidas a partir del 31 de enero de 2019 estipulan que un ajuste automático ocurrirá al cumplirse los 181 días de encarcelamiento continuos.